



ACTA Nº 6 RETROACCIÓN ACTUACIONES SOBRE Nº 2

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.00 horas del día 10 de marzo de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obras de Adaptación de Espacios en Planta Sótano -1 del Pabellón de Deportes Santiago Martín**, cuya licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 6 de enero de 2017, publicándose además en el perfil del contratante.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta:

- D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, en sustitución del Director Insular de Hacienda

Vocales:

- D^a Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asiste al acto, D. Jesús Sara Rivas, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que, en virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha de 8 de marzo, y en base a la existencia de error informático en el cumplimiento del trámite para dar publicidad a la convocatoria del acto de apertura del sobre nº 2 de las ofertas presentadas y en aras de garantizar el principio de transparencia en la contratación administrativa, se acordó la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la producción del defecto procedimental indicado al objeto de su subsanación.

Por ello, se procede al llamamiento público de los posibles interesados al presente acto de reapertura sin que se personen posibles interesados.

Por dicha razón, se procede a la ratificación del contenido de los sobres nº 2 comprensivo de la oferta económica así como del compromiso de redacción del Proyecto en cuestión a través de la



metología BIM, criterios evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación. Es por ello por lo que, las ofertas de las empresas admitidas a la licitación son las que se detallan a continuación:

Empresas (IGIC excluido)	Oferta económica	Redacción Proyecto Metología BIM	Compromiso contratación personal extra
1. Dorgon Ingeniería y Arquitectura, S.L.	54.995 €	SÍ	
2. TRUJILLO MARTÍN, BEATRIZ	47.400 €	SÍ	
3. RAMOS LÓPEZ, EFREN	35.400 €	SÍ	
4. SANCHEZ ALMEIDA, JESÚS FRANCISCO	41.400 €	SÍ	
5. LEOPOLDO MANSITO PÉREZ	35.900 €	SÍ	Una (1) persona
6. OFICINA DE ARQUITECTURA TRES, S.L.P	45.300 €	SÍ	Una (1) persona
7. GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE INMUEBLES 5, S.L.L	47.499 €	SÍ	
8. JOSE DOMÍNGUEZ PASTOR	41.940 €	SÍ	
9. JOSE RAMON RODRIGUEZ FERNANDEZ	53.500 €	SÍ	Una (1) persona
10. UTE TIZIRI, S.L. y ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING, S.L	35.895 €	SÍ	Dos (2) personas
11. AUNA CONSULTORES, S.C.P	44.220 €	SÍ	
12. ANTONIO GABRIEL ARBELO PIMIENTA	38.460 €	SÍ	
13. GRUPO INASCAN, S.L	51.500 €	SÍ	
14. ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L	34.680 €	SÍ	
15. INGENIERÍA Y ESTUDIOS PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	31.849 €	SÍ	



Concluido el acto público de ratificación del contenido del citado sobre nº 2 indicado, y expuestas con carácter reiterado las ofertas de los licitadores, por la Mesa de Contratación se procede a realizar el cálculo necesario para determinar, en su caso, si en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 11.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas.

Cumplimentado el referido trámite, y en aplicación de la regla de cálculo contenida en la ya citada cláusula 11.4., se verifica que la oferta perteneciente a la empresa **INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** cuyo porcentaje de baja con respecto al presupuesto de licitación es de 46,92%, puede ser considerada anormal o desproporcionada.

Por todo ello, por la Mesa de Contratación se acuerda la concesión de un **trámite de audiencia** a la empresa **INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** por un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, para la justificación de la baja en la que incurre por las razones ya indicadas y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego regulador el cual hace remisión directa al contenido del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector que, en su apartado 3º, recoge el siguiente literal: “ *Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo, las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado*”.

Posteriormente, siendo las 10.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a. Fátima Rodríguez Rodríguez

D^a. Bélen Pérez Vera



D^a. Mónica Soriano Díaz

D^a Amanda Herrera Prieto